



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 11 de febrero dos mil veinticinco.

VISTOS: El informe del delegado señor Roberto Lavandero. del rodeo del Club Empedrado Asociación Talca, realizado el 25 y 26 de Enero de 2025, en contra de Paolo Salas N° 45593-8 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 031- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 031-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente